



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2014-MPC

Casma, 24 de Junio del 2014

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 197-2013-MPC de fecha 20.09.2013, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 197-2013-MPC de fecha 20.09.2013, se aprueba el Proyecto denominado "CONOCIENDO MI CHACRA" presentado por el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, así como el financiamiento con el aporte de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia, con el fin de efectuar y facilitar los desembolsos que demande la realización del Proyecto "CONOCIENDO MI CHACRA", es necesario encargar mediante Resolución de Alcaldía al Jefe de la Unidad de Desarrollo Pesquero, Ing. David Isaias Rodríguez Torres, el manejo del presupuesto aprobado en el precitado Acuerdo de Concejo;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Servidor Municipal Ing. Pesq. DAVID ISAIAS RODRIGUEZ TORRES, Jefe de la Unidad de Desarrollo Pesquero de esta Entidad, el manejo del presupuesto por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 197-2013-MPC de fecha 20.09.2013, debiendo realizar la rendición de cuenta debidamente documentada bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Desarrollo Pesquero, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

